



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Acreditación Institucional en Alta Calidad

Propuestas Candidato

Juan Felipe Martin Serrano

Candidata a Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

I. PREAMBULO

La comunidad estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas necesita un representante ante el consejo de facultad, que sea mediador, propositivo y que defienda los intereses del estudiantado, que se preocupe por impulsar y fomentar la participación de los estudiantes en todos aquellos asuntos, ideas, proposiciones e iniciativas que busquen beneficiar y/o aportar a su bienestar y a su comodidad, buscando siempre su satisfacción, esto con el fin de que los estudiantes se sientan realmente escuchados e incluidos dentro de la facultad.

El representante debe buscar y promover la unión entre la comunidad estudiantil, no podemos seguir encerrados en los salones pensando simplemente en el bienestar propio sin importar lo que le suceda a los demás, el compañerismo y el sentido de pertenencia deben definir nuestro actuar si lo que buscamos es generar un cambio en nuestra comunidad.

Con base en lo anterior me permito presentarles las siguientes:

1. Implementación de reglamentación específica para la exoneración u homologación de preparatorios.

Esta propuesta tiene por objetivo modificar los antiguos parámetros para la exoneración de los preparatorios, de cara a la nueva reglamentación para la presentación de los preparatorios, correspondiente al plan de estudios 2021-1.

Actualmente al interior de la Facultad, se encuentra en debate esta propuesta, sin embargo, aún no se establecen parámetros claros para su aplicación, debido a ello presento mi propuesta al respecto.

Anteriormente se contaba solo con dos (2) causales de exoneración para los preparatorios:

a) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a CUATRO PUNTO CINCO (4.5) en alguna de las áreas sujetas a la presentación de preparatorios (PÚBLICO, PENAL, PRIVADO I, PRIVADO II, LABORAL). En este caso el estudiante quedará exonerado del examen preparatorio del área respectiva, según los espacios académicos establecidos para cada área en la guía de preparatorios.

b) Haber sido reconocido oficialmente por el Min. Educación Nacional o la autoridad que haga sus veces como uno de los mejores puntajes a nivel nacional en la prueba de Estado del nivel profesional o haber obtenido el mejor puntaje anual en la prueba de Estado del nivel.

profesional al interior de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas. En este caso, se exonerará al estudiante de la totalidad de los exámenes preparatorios.

Si bien estas causales se adecuan al reglamento estudiantil y no son excluyentes en su aplicación, considero que podrían ampliarse, añadiendo dos (2) nuevas causales de exoneración:

- Sistema de puntajes prueba Saber Pro: En el sistema de puntajes se tendrán en cuenta dos factores; el puntaje obtenido por el estudiante en la prueba Saber Pro y la media nacional (que actualmente se encuentra en 145 puntos desde el año 2021) de manera que la propuesta es la siguiente.

- El estudiante que supere la media nacional, obteniendo un puntaje entre los CIENTO SESENTA Y CINCO (165) y los CIENTO SETENTA Y CINCO (175) puntos podrá ser exonerado de UN (1) examen preparatorio. El área a exonerar quedará a discrecionalidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al promedio del estudiante en cada área.

- El estudiante que obtenga un puntaje entre los CIENTO SETENTA Y SEIS (176) y los CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) puntos podrá ser exonerado de DOS (2) exámenes preparatorios. Las áreas a exonerar quedarán a discrecionalidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al promedio del estudiante en cada área.

- El estudiante que obtenga un puntaje entre los CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) y los CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) puntos podrá ser exonerado de TRES (3) exámenes preparatorios. Las áreas a exonerar quedarán a discrecionalidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al promedio del estudiante en cada área.

- El estudiante que obtenga un puntaje entre los CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) y los DOSCIENTOS CINCO (205) puntos podrá ser exonerado de CUATRO (4) exámenes preparatorios. Las áreas a exonerar quedarán a discrecionalidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de acuerdo al promedio del estudiante en cada área.

- El estudiante que obtenga un puntaje superior a los DOSCIENTOS DIEZ (210) puntos podrá ser exonerado de la totalidad de los exámenes preparatorios. (sin ser excluyente con la causal expuesta en el literal b).

- Cursar Diplomados: Esta causal de exoneración contempla la posibilidad de homologar la presentación de los exámenes preparatorios de cada área, cursando un diplomado con afinidad a esa área específica del Derecho. Ejemplo: Actualmente la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas cuenta con 5 Diplomados entre los cuales se encuentra el diplomado en Derecho Disciplinario que al cursarlo y aprobarlo homologa el preparatorio de Derecho Público.

Así mismo la Facultad deberá establecer los parámetros y las disposiciones necesarias para determinar cuáles Diplomados y de qué manera pueden estar sujetos a esta medida, ya sean Diplomados propios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la FULL o Diplomados ofertados por las facultades de Derecho de otras universidades distintas a la FULL.